

Bogotá, D.C.,

Señor(a)
SARA PARDO ACOSTA
C.C. 36665222 TD NO REPORTO NUI NO REPORTO
Patio Pabellon Esperanza
CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES
Carrera 8 No. 1C 50 Sur
Ciudad

Cámara de Comercio de Bogotá

Referencia: Su comunicación radicada en esta entidad el día 7 de junio de 2019 con el No. CRE030059034

Respetado(a) señor(a):

Me refiero a su comunicación con el número de la referencia en la cual solicita: "(...) se sirvan verificar y certificar que registros aparecen en la base de datos de esa entidad a mi nombre..."

Al respecto, teniendo en cuenta la competencia registral otorgada a la Cámara de Comercio de Bogotá y la jurisdicción que le corresponde de conformidad con el artículo 2.2.2.45.8¹³ del decreto 1074 de 2015, le informamos que, verificados nuestros registros, no figura vínculo como persona natural y/o propietario de establecimiento de comercio a nombre de SARA PARDO ACOSTA, con número de cédula de ciudadanía 36665222.

De otra parte, valga recordar, que los entes camerales como personas jurídicas de derecho privado cumplen funciones públicas en la administración de los registros públicos que le han sido asignados y sus facultades están expresamente reguladas en la ley. Así las cosas, es preciso resaltar que, certificar la información relacionada con los vinculos que usted pueda tener con sociedades no hace parte de la función legal otorgada a las cámaras de comercio, quienes, por disposición del numeral 3° del artículo 86 del Código de Comercio, expiden certificados relacionados con la matrícula de los comerciantes, los establecimientos de comercio y los actos, libros y documentos inscritos en los registros a su cargo, razón por la cual no es posible atender de manera positiva a su petición en ese sentido.

No obstante, si usted es conocedor(a) de la razón social o NIT de las sociedades en las que pueda llegar a tener vínculos, le sugerimos visitar nuestro portal web www.ccb.org.co donde podrá solicitar el certificado electrónico correspondiente, previo el pago de los derechos de ley.

Finalmente, tenga en cuenta que, respecto de la titularidad de las acciones en sociedades anónimas, sociedades por acciones simplificadas o sociedades en comandita por acciones y/o cualquier tipo societario en el que capital se divida en acciones, esa clase de información no reposa en el registro mercantil que llevan las cámaras de comercio de conformidad con dispuesto por el artículo 195 del Código de Comercio.

En los anteriores términos hemos atendido su petición.

Atentamente,

VICTORIA VALDERRAMA RÍOS Jefe Asesoría Jurídica Registral Proyectó JCA- Sin Matricula

Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 Conmutador: 594 1000 ccb.org.co Bogotá, D.C. Colombia

¹³ "La jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá. La jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá comprende los municipios de Bogotá, Arbeláez, Cabrera, Cajicá, Cáqueza, Cármen de Garupa, Chia, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Granada, Guachetá, Guasca, Guatavita, Guayabetal, Gutierrez, Junin, La Valera, Lenguazaque, Machetá, Manta, Medina, Nemocón, Pandi, Pasca, Quetame, San Bernardo, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Simijaca, Soacha, Sopó, Suesca, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tenjo, Tibacuí, Tibirita Tocancipá, Ubalá, Ubaque Ubaté, Une, Venecia, Villapinzón, y Zipaquirá en el departamento de Cundinamarca."